



Proceso : VERBAL (Responsabilidad Civil Extracontractual) - C03

Radicado : 680014003001-2020-00540-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que el demandado TRANSPORTES SAN JUAN S.A., presentó llamamiento en garantía. Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Mediante escrito allegado al correo electrónico, la demandada TRANSPORTES SAN JUAN S.A., a través de su apoderada judicial, llamó en garantía a EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, como compañía aseguradora del vehículo de placas XVP 853.

Comoquiera que lo solicitado reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G del P, y conforme lo establece el artículo 65 ibidem, este Despacho,

RESUEVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por la demandada TRANSPORTES SAN JUAN S.A., en contra de EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente proveído a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO en la forma establecida en el Parágrafo del Artículo 66 del C.G.P, esto es, por estado por el término de la demanda inicial o sea por veinte (20) días para que se pronuncie sobre el mismo. Lo anterior teniendo en cuenta que ya está notificada de la demanda (archivo No. 22 del cuaderno principal).

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 2 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a322d4ba2323af09080565fafe835c9584b54497ba94dbb8bb431322d5ba278**

Documento generado en 28/04/2023 02:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>